

BASES DEL CERTAMEN “PREMIOS NACIONALES DE

Con el espíritu de reconocer públicamente la aportación al desarrollo del Sector de la Limpieza e Higiene Profesional e Institucional de las personas e instituciones públicas y privadas, la revista “LIMPIEZAS” convoca **la décimo quinta edición de los Premios Nacionales de la Limpieza**, estableciendo el plazo de admisión de candidaturas desde el día de su publicación hasta el **30 de mayo de 2025**. “LIMPIEZAS”, revista técnica e independiente de limpieza e higiene profesional, manifestando su

BASES

Los Premios serán otorgados por un Jurado independiente, constituido por el Pleno del Consejo Técnico Asesor de la revista “LIMPIEZAS”, a las personas, entidades o instituciones acreedoras a ellos, en las siguientes modalidades:

P1.- ‘PREMIO AL SERVICIO Y PRODUCTO DEL AÑO’

En las categorías de Servicio, Maquinaria, Producto Químico y Útiles (accesorios y complementos). Comercializado en el mercado español. Pudiendo otorgarse, en función de la calidad de las candidaturas recibidas, un premio por cada categoría.

P2.- ‘PREMIO AL MÉRITO EN LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL’

En las categorías de Grandes empresas y Pymes, por su destacada labor en España, en favor de la excelencia empresarial, valor añadido y constante mejora de la calidad en productos o en servicios.

P3.- ‘PREMIO A LA TRAYECTORIA EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN’

(I + D + i) en materia de higienización y limpieza profesional. Valorándose principalmente los últimos cinco años. Categoría Grandes empresas y Pymes.

P4.- ‘PREMIO AL MÉRITO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL’

A aquellas instituciones (excepto asociaciones o federaciones), empresas o profesionales que se hayan destacado por sus acciones de fomento y difusión de la Formación Profesional en todas las disciplinas de la limpieza e higiene profesional, valorándose su constancia y buen hacer a lo largo de los años.

P5.- ‘PREMIO ESPECIAL AL OPERADOR DE LIMPIEZA’

Al operario de limpieza que se haya distinguido por un comportamiento destacado, loable o acciones extraordinarias muy por encima de su deber.

P6.- ‘PREMIO AL MÉRITO EN LA TRAYECTORIA PROFESIONAL’

Al profesional de empresa, asociación o institución vinculada al sector de la limpieza que más se haya destacado por su trayectoria, proyección profesional y social y aportación personal al sector de la limpieza e higiene profesional en España (se valorarán un mínimo de 25 años).

P7.- ‘PREMIO EXTRAORDINARIO DEL JURADO’

A la persona, entidad o colectivo que más se haya destacado por sus acciones meritorias o por una labor extraordinaria en favor del desarrollo de las distintas actividades que configuran el sector de la limpieza e higiene profesional e institucional en el ámbito nacional. En este apartado no se admiten candidaturas por ser potestad del Jurado.

REQUISITOS

⌘ P1.- Presencia del producto en el mercado.

⌘ Dossier y memoria del producto.

⌘ Resultados comerciales.

Presentación de certificaciones de acuerdo con la normativa vigente, si existen.

Presentación de homologaciones de acuerdo con la normativa vigente, si existen.

Disponibilidad, garantizada por el concurrente, del producto de que se trate, si es requerido por la Comisión que estudia la propuesta.

Disponibilidad, garantizada por el concurrente, para la realización de ensayos, si lo considera pertinente la Comisión que estudia el expediente.

⌘ P2, P3, P4, P5 y P6.- Requisitos que comprenden valores humanos y profesionales: Memoria personalizada de los hechos y sus resultados, historiales profesionales u otros antecedentes, si se creen pertinentes a efectos del mejor conocimiento de la persona o del colectivo propuesto.

⌘ P7.- Potestad del Jurado, cada uno de los miembros del Jurado propondrá una o varias candidaturas que se analizarán y votarán en el Pleno del Consejo Técnico.

NACIONAL

LA LIMPIEZA” XVI edición

voluntad de exaltar los méritos que concurren en las personas y entidades, públicas y privadas, relacionadas con las distintas actividades y servicios de la limpieza e higiene profesional, convoca la XVI edición de los “PREMIOS NACIONALES DE LA LIMPIEZA”, otorgados en el marco del Certamen Nacional de este nombre, el cual se desarrollará con arreglo a las siguientes BASES, que se consideran aceptadas por cuantos intervengan en su actividad.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

PRIMERA.- El Jurado del Certamen lo constituye el Consejo Técnico Asesor de la revista “LIMPIEZAS”. Convocado y reunido el Pleno a tal efecto bajo la Presidencia de su titular, estudiará y analizará, caso por caso, cada una de las candidaturas presentadas a los distintos apartados y, en función de la documentación y méritos probados, decidirá la concesión de los premios a la correspondiente edición anual. El Jurado podrá declarar desierto alguno o algunos de los premios si, a su juicio, no reúne los requisitos o los méritos suficientes. El Jurado posee la facultad de incorporar una candidatura no galardonada en anteriores ediciones, a la edición que se encuentre en valoración, debido a la relevancia de dicha candidatura. Sus decisiones son inapelables.

SEGUNDA.- Normas del **TROFEO EXTRAORDINARIO**. El Trofeo Extraordinario es potestad del Jurado. La propuesta podrá ser efectuada por uno o varios miembros del Consejo Técnico Asesor.

TERCERA.- Los posibles gastos derivados de análisis, ensayos, contrastes, etc. que requiera el Jurado para emitir su dictamen, (cuyos resultados quedarán en poder del candidato al premio), así como las posibles visitas y desplazamientos de los miembros del Jurado a instalaciones, etc. serán sufragadas por el candidato.

CUARTA.- Las solicitudes o propuestas para cada uno de los premios que se reseñan, podrán ser formuladas directamente por las personas, entidades, organismos o empresas que crean reunir méritos suficientes para obtener el premio o premios que soliciten. Los miembros del Jurado podrán proponer, a su vez, sin limitación en cuanto al número, a cuantos consideren merecedores de alguno de los premios. En cada solicitud deberá constar la filiación completa del solicitante o proponente o, en su caso, de ambos. En el caso de darse esta última eventualidad, el miembro del Jurado que proponga, se ausentará en el momento de la votación.

QUINTA.- El Certamen tendrá carácter nacional y periodicidad anual como homenaje, reconocimiento y estímulo para los profesionales del Sector de Limpieza e Higiene Profesional en atención a méritos y valores singulares.

SEXTA.- Las solicitudes o propuestas se remitirán a la Redacción de la revista “LIMPIEZAS”, por ejemplar duplicado, C/ Don Ramón de la Cruz, 68 - 6º Dcha. 28001 MADRID, y además, por correo electrónico al E-mail: limpiezas@bormart.es, siendo obligatorio la cumplimentación del formulario que está a su disposición en nuestra página web, así como la descripción de la candidatura quedando establecido el **plazo de admisión desde su publicación hasta el 30 de mayo de 2025**.

Los expedientes quedarán, con carácter confidencial, en poder de la revista y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

SÉPTIMA.- Oportunamente, la revista “LIMPIEZAS” publicará el fallo del Jurado y los premiados recibirán los galardones en el **SOLEMNE ACTO DE ENTREGA** que, a esos efectos, se celebrará. Estos Premios, que son honoríficos, se materializarán en un artístico TROFEO que los perpetúa.

CONSEJO TÉCNICO ASESOR

Presidente

Rafael Oropesa

Consejeros

Pilar Espina Manchón, directora general de ADELMA

Antonio Albesa, presidente de AEFIMIL

Jesús Martín, presidente de AELMA y AFELIN

Juan Díez de los Ríos, presidente de ASPEL

José Ramón Garzón, presidente de APEL SEVILLA

Javier Campuzano Talasac, presidente de ASELBI

Samuel Rego Fernández, presidente de UDELIMPA

Josep Tres Raventós, presidente de ASCEN

Juan Carlos Cebriá, presidente de ASFEL

Ana M^ª Dobaño, secretaria general de ASEGO

Francisco Marqués, director dpto. Promoción de la Salud y
Epidemiología Laboral del INSSBT

Félix Rodríguez, asesor técnico (representante sector distribución)

Joaquín Montesinos, representante de ISSA España.

Secretaria

M^ª Victoria Gómez Alonso

Presidente de Honor

Juan Vicente Robledo